

# DECÁLOGO ACTUALIZADO

---

**DE BUENAS PRÁCTICAS ANTE LA  
ASISTENCIA LETRADA A DETENIDOS  
DE CONFORMIDAD CON LA  
NORMATIVA EUROPEA Y NACIONAL**

OBSERVATORIO DE LA  
JUSTICIA Y DE LOS  
ABOGADOS

—  
ÁREA PROCESAL PENAL



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## **ÍNDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>II. PROPUESTA PARA EL FORO .....</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>III. PLANTEA TUS PROPUESTAS .....</b>	<b>Pág. 4</b>

## **I.- INTRODUCCIÓN**

La Junta de Gobierno del ICAM aprobó en octubre de 2014 el Decálogo de Buenas Prácticas ante la asistencia a detenidos de conformidad a las Directivas derivadas del Programa de Estocolmo con la finalidad de que sirvieran como criterios orientadores a los letrados en el ejercicio de la defensa de los derechos de los detenidos ante la falta de transposición de las mismas.

**Se procede a actualizar dicho Decálogo ante el hecho de que por parte del poder legislativo a lo largo del año 2015** se ha procedido a dicha transposición con lo que ha supuesto una modificación de nuestro Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a los derechos de las personas detenidas, investigadas, encausadas y acusadas.

El presente Decálogo se ha realizado en base a las siguientes normas:

- ◆ **DIRECTIVA 2010/64/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, RELATIVA AL DERECHO DE INTERPRETACIÓN Y A LA TRADUCCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES.**
- ◆ **DIRECTIVA 2012/13/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 22 DE MAYO DE 2012 RELATIVA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES.**
- ◆ **DIRECTIVA 2013/48/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 22 DE OCTUBRE DE 2013 RELATIVA AL DERECHO A LA ASISTENCIA DE LETRADO EN LOS PROCESOS PENALES Y EN LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA, Y SOBRE EL DERECHO A QUE SE INFORME A UN TERCERO EN EL MOMENTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y A COMUNICAR CON TERCEROS Y CON AUTORIDADES CONSULARES DURANTE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.**



- ◆ **LEY ORGÁNICA 13/2015, DE 5 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS PROCESALES Y LA REGULACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.**
- ◆ **LEY ORGÁNICA 5/2015, DE 27 DE ABRIL, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA TRANSPONER LA DIRECTIVA 2010/64/UE, DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, RELATIVA AL DERECHO A INTERPRETACIÓN Y A TRADUCCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES Y LA DIRECTIVA 2012/13/UE, DE 22 DE MAYO DE 2012, RELATIVA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES.**

## **II. PROPUESTA PARA EL FORO**

Se plantea este foro para que podáis realizar vuestras aportaciones en relación a las modificaciones introducidas en Decálogo de Buenas Prácticas ante la asistencia letrada a detenidos de conformidad a la Directivas derivadas del Programa Estocolmo que fue aprobado por la Junta de Gobierno del Icam en 2014

## **III. PLANTEA TUS PROPUESTAS**

Puedes hacer constar tu opinión y experiencia personal en cada juzgado, o sumarte a las de otros compañeros, desde la WEB del ICAM, siguiendo esta ruta:

[FORO SOBRE DECALOGO ACTUALIZADO](#)

**DECÁLOGO ACTUALIZADO DE BUENAS PRÁCTICAS ANTE LA  
ASISTENCIA LETRADA A DETENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA  
NORMATIVA EUROPEA Y NACIONAL**



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

Madrid, 7 de julio de 2016

**OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA**

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.**

**C/ Serrano 11, Entreplanta**

**Tlf: 91.788.93.80. Ext.1204/1218**

**[observatoriojusticia@icam.es](mailto:observatoriojusticia@icam.es)**